

Número

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA "INDUSTRIA ANDINA DE TRANSFORMADORES C. LTDA."-----

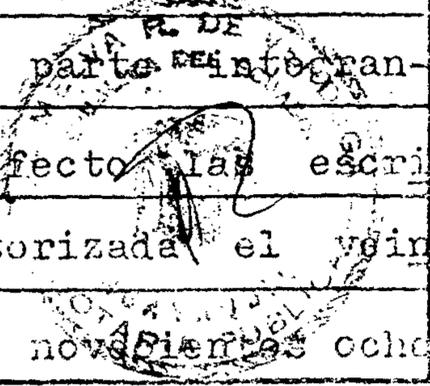


----- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL: \$ 3'300.000,00.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, miércoles diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y dos, ante mí, Abogada MELVA RODRIGUEZ DE VERDUGA, Notario Titular Décimo Sexta del Cantón, comparece por los derechos que representa de la Compañía INDUSTRIA ANDINA DE TRANSFORMADORES C. LTDA.", en calidad de Presidente y Representante Legal, conforme lo acredita con la copia del Nombramiento y Acta de Junta General, que como documentos habilitantes me presenta el señor don HECTOR PORCELLI GUINCHIGLIA, de estado civil casado, de profesión Economista, mayor de edad, de nacionalidad argentina, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien de conocerlo DOY FE. Bien instruido sobre el objeto y resultados de esta Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, a la que procede como antes queda indicado, con amplia libertad para su otorgamiento me presenta ta, cuyo tenor es el que copio a continuación:



1 escrituras de reforma de estatutos, autorizada el -  
2 veinte y nueve de septiembre de mil novecientos -  
3 ochenta y el cuatro de mayo de mil novecientos -  
4 ochenta y uno, ante el Notario Quinto, Doctor -  
5 Gustavo Falconí Ledesma; y, Cuarto).- Autorizar -  
6 al mismo Presidente para que cumpla con las re-  
7 soluciones antes dichas, otorgue la correspondiente  
8 escritura y obtenga su aprobación, inscripción, -  
9 publicación y realice los demás trámites legales  
10 pertinentes .-----  
11 T E R C E R A : DECLARACIONES .- Por lo expuesto -  
12 anteriormente declaro: a). Aumentado el capital -  
13 social de la Compañía INDUSTRIA ANDINA DE TRANS-  
14 FORMADORES C. LTDA., en Tres Millones Trescientos  
15 Mil sucres, mediante la emisión de Tres Mil Tres  
16 cientos participaciones de un valor de Un Mil -  
17 sucres (S/ 1.000,00) cada una, las mismas que se  
18 encuentran totalmente suscritas y pagadas parcial-  
19 mente; b). Reformado el Artículo quinto de los -  
20 Estatutos Sociales, debiendo ser el texto el que  
21 consta en el Acta de Junta General Extraordina--  
22 ria de Socios de INDUSTRIA ANDINA DE TRANSFORMA-  
23 DORES C. LTDA., del treinta de diciembre de mil  
24 novecientos ochenta y uno, que se inserta en la  
25 presente escritura para que forme parte integrante  
26 te de la misma; c). Dejar sin efecto las escri-  
27 turas de reforma de estatutos autorizada el vein-  
28 te y nueve de septiembre de mil novecientos ochenta



mil novecientos ochenta.- (firmado) Héctor Porcelli

G., Héctor Porcelli Guinchiglia.- QUEDA inscrito

este nombramiento de fojas veinte y cuatro mil

quinientos once a veinte y cuatro mil quinientos

doce, número cinco mil seiscientos cuarenta y nue-

ve del Registro Mercantil y anotado bajo el núme

ro diez y siete mil doscientos veinte y uno del

Repertorio.- Archivándose los certificados de Regis

tro y Defensa Nacional.- Guayaquil, a dieciséis

de septiembre de mil novecientos ochenta.- El Re-

gistrador Mercantil.- (firmado) Héctor Miguel Alcí-

var Andrade, Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade,

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- (Hay

un sello)-----

PROTOCOLIZACION DE RESOLUCION EXPEDIDA POR EL MINIS

TERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION A FA-

VOR DEL SEÑOR ECONOMISTA HECTOR PORCELLI.--- SEÑOR

NOTARIO.- Sírvase protocolizar la Resolución seten-

ta y tres del siete de febrero de mil novecien-

tos setenta y nueve, otorgada por el Ministerio

de Industrias, Comercio e Integración a favor del

Economista Héctor Porcelli.- (firmado) Marcelo An-

drade Cordero. Registro trescientos noventa y ocho.

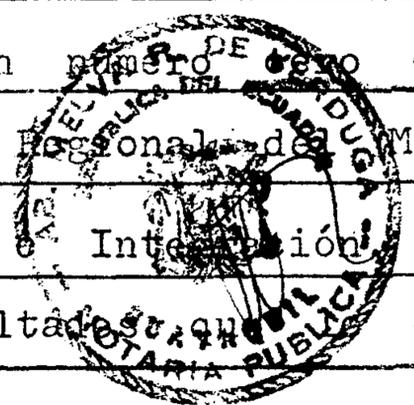
República del Ecuador. Ministerio de Industrias,

Comercio e Integración. Resolución número DE 60 ce-

ro sesenta y tres. El Director Regional de Mi-

nisterio de Industrias, Comercio e Integración en

el Litoral. En uso de las facultades con



MICEL

1 das o por constituirse en el Ecuador. El señor Eco  
 2 nomista Héctor Porcelli, que tendrá la calidad de inver  
 3 sionista nacional conforme al Régimen Común de Tratamien  
 4 to de Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de -  
 5 la presente autorización las veces que fuere necesario pa  
 6 ra lo cual, en cada ocasión presentará copia protocoliza  
 7 da de esta Resolución, conferida por el Notario Público.-  
 8 Disponer que la presente Resolución sea protocolizada en  
 9 una de las Notarías Públicas del País. Comuníquese. Da  
 10 do en Guayaquil, a siete de febrero de mil novecientos se  
 11 tenta y nueve.- (firmado) Economista José Romero Montiel.

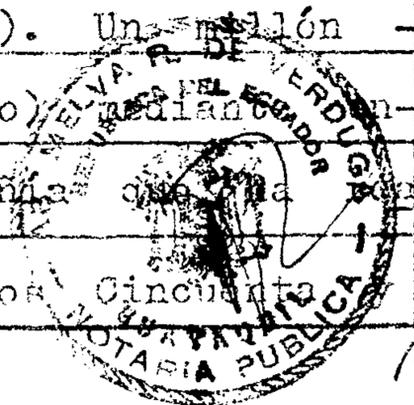
12 DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION: A solicitud del Abogado -  
 13 Marcelo Andrade Cordero, protocolizo en el Registro de Es  
 14 crituras Públicas, a mi cargo, la Resolución que antecede  
 15 Guayaquil, febrero nueve de mil novecientos setenta y nue  
 16 ve.- (firmado) GUSTAVO FALCONI L.- Está conforme con su  
 17 original Protocolizado; en fe de ello confiero este Sépti  
 18 ma COPIA que sello y firmo en Guayaquil, a treinta de abril  
 19 de mil novecientos ochenta y uno.- (firmado) Gustavo Fal  
 20 coní L.- (Hay un sello)".----- ACTA DE JUNTA GENERAL DE

21 TRAORDINARIA DE SOCIOS.- "En la ciudad de Guayaquil, a los  
 22 treinta días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno,  
 23 en el local social de INDUSTRIA ANDINA DE TRANS-  
 24 FORMADORES C. LTDA., ubicado en la oficina número Doscien  
 25 tos seis del inmueble signado con el número Mil novecientos  
 26 cuatro de la calle Esmeraldas, concurren los señores Econo  
 27 mista HECTOR PORCELLI GUINCHIGLIA, propietario de sesenta y  
 28 tas noventa y nueve (699) participaciones,



30-  
 DIC  
 81

1 participaciones de un valor de Un Mil Suces (\$1.000,00) cada una, todo lo cual fue discutido -  
2 y aprobado por unanimidad.- Posteriormente se deci-  
3 de que en este mismo acto se suscriban las Tres  
4 Mil Trescientas participaciones; para el efecto, el  
5 señor Abogado Marcelo Andrade Cordero, de naciona  
6 lidad ecuatoriana, suscribe una (1) participación, -  
7 renunciando el derecho a suscribir las demás que -  
8 en proporción le tocare de acuerdo con el Artículo  
9 Ciento Doce de la Ley de Compañías, y el señor -  
10 Héctor Porcelli Guinchiglia, de nacionalidad argenti  
11 na, suscribe tres mil doscientas noventa y nueve -  
12 (3.299) participaciones, pagando los suscriptores de  
13 la siguiente manera: El señor Abogado Marcelo An--  
14 drade Cordero, paga la participación suscrita de -  
15 la siguiente manera: Ciento Cuarenta y Seis suces,  
16 Veinte y nueve centavos (\$ 146,29) capitalizando re  
17 serva voluntaria y Ochocientos Cincuenta y Tres su  
18 ces, setenta y un centavos (\$ 853,71) en numera--  
19 rio mediante entrega que realiza en el presente ac  
20 to; el señor Economista Héctor Porcelli Guinchiglia  
21 en pago del setenta y nueve enteros, noventa y seis  
22 centésimos por ciento de cada una de las tres mil doscien  
23 tas noventa y nueve (3.299) participaciones suscri--  
24 tas paga de la siguiente manera: a). Un millón  
25 trescientos mil suces (\$ 1'300.000,00) mediante en-  
26 tregas para capitalizar de la compañía que se ha  
27 lizado; b). Ciento Dos Mil Doscientos Cincuenta



Mariana ✓

1 un receso para la redacción de la presente Acta, --

2 hecho lo cual y leída que ésta fue se la aprobó

3 por unanimidad. --- Firmado) Economista Héctor Porce-

4 lli Guinchiglia. --- Firmado) Abogado Marcelo Andrade

5 Cordero. --- CERTIFICO que es conforme a su ori-

6 ginal que consta en la Secretaría a mi cargo. --- Firmado) Ge-

7 rente Secretario, Abogado Marcelo Andrade Cordero. ---

8 El compareciente en la respectiva calidad con que inter-

9 viene, aprueba el contenido de la Minuta inserta, la mis-

10 ma que queda elevada a Escritura Pública, para que surta --

11 sus efectos legales. --- El/Aumento de Capital Social de este instru-

12 mento es de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL SUORES. ---

13 LEIDA que fue íntegramente por mí, la Notario al in-

14 terviniente, éste la aprueba, se afirma y ratifica en to-

15 das sus partes, y para constancia firma en unidad de acto

16 y conmigo, de todo lo cual DOY FE. --- Enmendado:

17 CAPITAL, por, lo, setenta, El, calidad. (VALEN). - Entrelíneas:

18 Aumento de. - (VALE).

19 p. "INDUSTRIA ANDINA DE TRANSFORMADORES C. LEIDA." R.U.C. # 0990169640001

20 C.T. # 014983

21 Ec. HECTOR PORCELLI GUINCHIGLIA.

22 C.T. 130516

23 C.I. 090806.324-5

24  
25  
26 Ab. MELVA RODRIGUEZ DE VERDUGA  
27 Notario XVI  
28  
29

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

I

CERTIFICO: Que en el Diario "EL TELEGRAFO" en su edición correspondiente al día jueves veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y dos (Año 99 N° 35.757) se ha publicado el Extracto de la escritura pública de aumento de Capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada: "INDUSTRIA ANDINA DE TRANSFORMADORES C. LTDA.", con la razón de su aprobación. Guayaquil, mayo 27 de 1982.



Ab. Alexandra Iza de Díaz,  
SECRETARIA GENERAL ENCARGADA

LdeC

Certifico: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número IG-RL-82-0734, dictada el 17 de Mayo de 1.982, por el señor Intendente de Compañías Encargado, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el contrato de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía INDUSTRIA ANDINA DE TRANSFORMADORES C. LTDA., de fojas 7.684 a 7.697, número 541 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 10.514 del Repertorio.- Guayaquil, dos de Junio de mil novecientos ochenta i dos.- El Registrador Mercantil.-

HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, dos de Junio de mil novecientos ochenta i dos.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.